



BANCO CENTRAL DE RESERVA

No. 080/2023

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA: BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las doce horas del día veinticuatro de abril del año dos mil veintitrés.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 075/2023, de fecha diez de abril del año dos mil veintitrés, presentada por \_\_\_\_\_ mediante la que requiere "Base de datos EHPM 2022 con variables IPM, en STATA/SPSS", señalando para oír notificaciones su correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Arts. 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, **CONSIDERANDO**:

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico a la Oficina Nacional de Estadística y Censos (ONEC) de esta Institución, quien en respuesta a lo solicitado indican que el requerimiento de IPM (Índice de Pobreza Multidimensional), los datos específicos para el año 2022 se encuentran disponible en la publicación realizada el 31 de marzo de 2023, en el sitio web del BCR: <https://www.bcr.gob.sv/documental/Inicio/busqueda/135>.

| Fecha/Periodo | Nombre                             | Autor | Tipo | Visualizar |
|---------------|------------------------------------|-------|------|------------|
| 31/Marzo/2023 | PUBLICACION EHPM 2022 - preliminar | BCR   | EHPM | Visualizar |





## BANCO CENTRAL DE RESERVA

### 8. Pobreza Multidimensional

Históricamente en El Salvador, la pobreza se ha medido únicamente utilizando el método de ingresos. Sin embargo, a partir de 2015, el país se unió a la lista de naciones que adoptan oficialmente una medición multidimensional de la pobreza, basada en las mejores prácticas internacionales y construida a partir de las aspiraciones y necesidades más sentidas por la gente.

La medición multidimensional reconoce que la pobreza afecta diversas dimensiones de la vida de las personas; restringe el potencial de desarrollo de sus capacidades y, en consecuencia, limita sus perspectivas para vivir de manera digna. En otras palabras, pone a la persona en el centro y toma en cuenta los ámbitos esenciales para su desarrollo y bienestar, por lo que contempla un total de veinte indicadores en torno a cinco dimensiones esenciales del bienestar: a) educación; b) condiciones de la vivienda; c) trabajo y seguridad social; d) salud, servicios básicos y seguridad alimentaria; y e) calidad del hábitat (ver tabla 8.1). La medición multidimensional de la pobreza, además, resalta las prioridades expresadas por la población salvadoreña: a saber, tenerse bien, conocer, saber y crear, habitar y trabajar con dignidad, y convivir en forma pacífica y segura, entre otras.

Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2022 - Banco Central de Reserva

58

Tabla 8.1  
Tabla de indicadores  
(porcentaje de hogares salvadoreños)

| Educación                           | Condiciones de la vivienda                    | Trabajo y seguridad social                 | Salud, servicios básicos y seguridad alimentaria | Calidad del hábitat                                |
|-------------------------------------|---|--|--|--|
| Asistencia escolar: 6.5%            | Materiales inadecuados de suelo: 9.5%         | Suscripción a seguridad del trabajo: 64.5% | Falta de acceso a servicios de salud: 8.9%       | Falta de espacios públicos de esparcimiento: 41.2% |
| Requisito educativo: 1.3%           | Materiales inadecuados de piso y pared: 20.6% | Desempleo: 11.4%                           | Falta de acceso a agua potable: 31.2%            | Incidencia de crimen y delitos: 6.4%               |
| Cambio temporal interrumpido: 12.4% | Falta de energía: 39.0%                       | Falta de acceso a seguridad social: 64.3%  | Falta de acceso a saneamiento: 30.7%             | Insuficiencias relativas a la seguridad: 30.2%     |
| Baja educación de adultos: 25.6%    | Resguardos en la tenencia del terreno: 9.3%   | Trabajo informal: 3.2%                     | Prevalencia de inseguridad alimentaria: 11.3%    | Expectación a dormir y trabajar en ambientes: 6.7% |

Fuente: Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2022

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; RESUELVE: proporciónese la información requerida por en consecuencia, ENTREGUESE a través de correo electrónico enlace que contiene "Base de datos EHPM 2022 con variables IPM, en STATA/SPSS". NOTIFIQUESE.



Flor Idania Romero de Fernández  
Oficial de Información